



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2019
CÉLEBRES CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y
Desarrollo del Sector Salud**
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud
Comisión Interinstitucional para la Formación
de recursos Humanos para la Salud

Guía para evaluar los criterios esenciales de planes y programas de estudio de Posgrados en campos de la salud orientados a investigación.

Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019
11 de diciembre de 2019

diciembre, 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2019
AÑO DEL CAUDELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y
Desarrollo del Sector Salud**
Dirección General de Calidad
y Educación en Salud
Comisión Interinstitucional para la Formación
de Recursos Humanos para la Salud

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Dirección General de Calidad y Educación
en Salud (SS/DGCES)
Co-Presidente De Coeva

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
Dirección General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (SEP/DGAIR)

Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona
Dirección De Educación En Salud (SS/DES)

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Dirección De Instituciones Particulares De
Educación Superior (SEP/DIPES)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
(SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Lic. Efraín Cruz Morales
Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia (SNDIF)

Dra. Marisela Zamora Ayala
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP)

Dr. Simón Kawa Karasik
Comisión Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de Alta
Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jesús López Macedo
Asociación Nacional de Universidades e
Instituciones de Educación Superior
(ANUIES)

Dra. Teresita Corona Vázquez
Academia Nacional de Medicina (ANM)



GRUPO DE TRABAJO

| | | |
|---|---|--|
| <p>COORDINADOR Mtro. Pedro Sandoval Castillo Subdirector de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud</p> | | |
| <p>Lic. Rodrigo Guillén Hernández Jefe del Departamento de Formación Paramédicos y Educación Continua. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p> | <p>Dr. José Alberto Barrón Gámez Jefe de Departamento CREE Monterrey Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p> | <p>Lic. Patricia Reyes García Jefe de Departamento de Evaluación Curricula en la Dirección General de Acreditación. Incorporación y Revalidación Secretaria de Educación Pública</p> |
| <p>Lic. Verónica Lucero Salazar Briones Enfermería Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p> | <p>Dr. Alejandro Porras Bojalil Director General Ciencias de la Salud FIMPES/UNITEC</p> | <p>Dr. Joaquín López Bárcena Académico Academia Nacional Mexicana de Medicina</p> |
| <p>Mtra. Martha Liliana Morales Aguirre Directora Nacional del Programa de Fisioterapia FIMPES (Universidad del Valle de México)</p> | <p>Dr. Juan Raúl Maldonado Coronado Director Académico FIMPES/UNITEC</p> | <p>Mtra. Miriam Paola Bretado de los Ríos Coordinadora Normativa de la Dirección de Enfermería DGCES</p> |
| <p>Mtra. Lucia Olmedo Bastida Coordinadora de Programas Instituto Mexicano del Seguro Social</p> | | |



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2019
AÑO DEL CAUDELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Integración y
Desarrollo del Sector Salud**
Dirección General de Calidad
y Educación en Salud
Comisión Interinstitucional para la Formación
de Recursos Humanos para la Salud

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR POSGRADO ORIENTADO A INVESTIGACION

2ª edición, 2019
D.R. Secretaría de Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciaturas que no cuentan con criterios disciplinares específicos. Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



Presentación

De acuerdo con la OMS (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) “La formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico ¹ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud

¹ Los campos clínicos dentro de esta Guía de evaluación corresponden a los “Escenarios de Investigación”, donde el estudiante llevará a cabo su investigación.



Instructivo para el Llenado de la Guía

Los criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 84 ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Si y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Si determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio *“Presenta el Criterio”* con las siguientes opciones de respuestas:

Si = 1 Cuando el plan y programas de Estudios cumpla con lo establecido en el ítem.

No= 0 Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem, indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

- C. Cuando *la modalidad es mixta o no escolarizada, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad*. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, *si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable*.

- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será Favorable cuando se obtengan 77 puntos o más par a la modalidad escolarizada;

⇒ Será Favorable cuando se obtengan 84 puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta;

⇒ Sera Favorable cuando se obtengan 82 puntos o menos cuando se trate de una modalidad no escolarizada

⇒ Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo del Posgrado; pertenezcan al área evaluada y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.



Datos Generales del Plan y Programas de Estudios

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestre

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos Académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Fecha de evaluación

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

| NOMBRE | PROFESIÓN | CEDULA PROFESIONAL | FIRMA |
|--------|-----------|--------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OPINION TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE



1.- Campo disciplinar

| Cuerpo de conocimientos que fundamentan el área disciplinar y propuesta curricular | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 1.1 Presenta la sustentación teórico-científica del área del posgrado con una vigencia de cinco años a la fecha. | | | |
| 1.2 El plan de estudios establece el objeto de estudio del área del posgrado | | | |
| 1.3 Presenta la situación histórica, actual, perspectivas y problemáticas del campo de investigación en el que se suscribe el plan y programas. | | | |
| 1.4 Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área del posgrado | | | |
| 1.5 Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por el área del posgrado con una vigencia no mayor a cinco años. | | | |
| 1.6 Considera los aspectos bioéticos que regulan el área del posgrado. | | | |
| 1.7 El plan de estudios se basa en una problemática relevante para la sociedad en los diversos campos de la salud. | | | |
| 1.8 El plan de estudios define líneas de investigación coherentes para resolver problemáticas específicas del área del posgrado. | | | |
| 1.9 Las líneas de investigación delimitan el campo de acción de las diversas disciplinas involucradas en el plan y programas. | | | |
| 1.10 Presenta la evidencia de un estudio que señale la factibilidad y pertinencia del programa | | | |



Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en el área de los posgrados descritos a lo largo de la propuesta educativa.

| | | | | |
|------|---|--|--|--|
| 1.11 | Describe los métodos, técnicas y procedimientos propios del área del posgrado con un enfoque humanista e inclusivo. | | | |
|------|---|--|--|--|

| | | | | |
|------|---|--|--|--|
| 1.12 | Describe nuevas tecnologías propias del área del posgrado | | | |
|------|---|--|--|--|

Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina

| | | | | |
|------|---|--|--|--|
| 1.13 | Describe los escenarios de investigación acordes al área del posgrado | | | |
|------|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|----------|
| Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | | | _____/13 |
|--|--|--|--|----------|

Observaciones generales al Criterio



2.- Perfil profesional

| Elementos del perfil profesional | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 2.1 Describe el dominio de teorías, procesos, modelos y conceptos del área del posgrado con fundamento técnico-científico, que el egresado adquirirá durante el proceso de formación. | | | |
| 2.2 Describe las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan el manejo de conceptos y técnicas de análisis para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones con base en evidencia científica | | | |
| 2.3 Presenta competencias para innovar y/o generar nuevo conocimiento enfocado a resolver problemas relevantes para la sociedad | | | |
| 2.4 Describe habilidades para el diseño de protocolos de investigación conforme a las líneas de investigación definidas dentro del posgrado, orientadas a resolver problemáticas relevantes de la sociedad | | | |
| 2.5 Describe habilidades para la redacción y publicación de textos científicos | | | |
| 2.6 Describe competencias enfocadas a la alfabetización de la información. | | | |
| 2.7 Describe actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores acordes al área del posgrado. | | | |
| 2.8 Presenta competencias para participar en foros académicos y científicos para el enriquecimientos de su labor cotidiana | | | |
| 2.9 Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios | | | |
| 2.10 Presenta competencia que le permitan desarrollar actividades académicas. | | | |
| 2.11 El perfil profesional presenta un enfoque de género, incluyente y con énfasis en los derechos humanos. | | | |



| | | | | |
|---|--|---------|--|--|
| 2.12 | Congruente con el campo disciplinar. | | | |
| 2.13 | Congruente con los programas de estudio | | | |
| 2.14 | Congruente con el marco normativo relacionado con el área del posgrado | | | |
| 2.15 | Congruente con las líneas de investigación definidas en el campos disciplinar | | | |
| 2.16 | Demuestra que las competencias descritas en el perfil profesional son evaluables | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/16 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |



3.- Escenarios de Investigación (corresponde a Criterio 3. Campo clínico)

| Escenarios de práctica, convenios y programas de práctica | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 3.1 La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes, propios del posgrado, firmadas por la autoridad correspondientes que incluyan el número de estudiantes aceptados. | | | |
| 3.2 Se garantiza que los escenarios cuentan con tutores congruentes con las líneas de investigación declaradas en el plan de estudios. | | | |
| 3.3 Los escenarios cuentan con Comité de Investigación, Comité de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene para la evaluación y aprobación de los diversos proyectos de investigación dentro de sus instalaciones. | | | |
| 3.4 Los escenarios cuentan con la acreditación de la autoridad correspondiente. | | | |
| 3.5 Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar los protocolos dentro de las líneas de investigación propuestos en el posgrado. | | | |
| 3.6 La institución educativa presenta convenios de intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales que incluyan la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 6 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | _____ / 6 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



4.- Perfil de ingreso

| Perfil de ingreso | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 4.1 Presenta como antecedente académico el 100% de créditos del grado anterior requerido para cursar el posgrado, de acuerdo al abordaje disciplinar correspondiente a la propuesta educativa | | | |
| 4.2 Presenta actitudes enfocadas a la investigación y a la docencia, de comunicación, responsabilidad y trabajo en equipo | | | |
| 4.3 Presenta carta de recomendación de profesionales relacionados con la disciplina. | | | |
| 4.4 Presenta carta compromiso de cumplimiento del programa. | | | |
| 4.5 El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros. | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | | | ___/5 |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



5.- Estructura curricular y programas de estudio y práctica

| Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|---|----------------------|------|---------------|
| | | Si=1 | No=0 | |
| Estructura curricular | | | | |
| 5.1 | Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios | | | |
| 5.2 | Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional | | | |
| 5.3 | El plan de estudios comprende un mínimo de créditos conforme a la normatividad especificada en el Acuerdo 17/11/17 y los Lineamientos del 18/11/18 | | | |
| 5.4 | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional. | | | |
| 5.5 | Presenta un programa de investigación congruente con las líneas de investigación declaradas. | | | |
| 5.6 | Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes | | | |
| Programas de estudio | | | | |
| 5.7 | Los programas cuentan con cursos y seminarios apropiados y congruentes con los fines del plan de estudio. | | | |
| 5.8 | Los programas manejan conceptos actualizados de las líneas de conocimiento declaradas en el plan de estudios | | | |
| 5.9 | Los programas están encaminados a desarrollar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora en un contexto científico y profesional en constante evolución. | | | |
| 5.10 | El proceso de enseñanza-aprendizaje permite al alumno desarrollar una investigación relevante para la sociedad (original en el caso de doctorado) | | | |



| | | | |
|---|----------|--|--|
| 5.11 El plan y programas vincula la ciencia y la técnica tomando en cuenta la bioética, los enfoques dentro de un marco de los derechos humanos | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | _____/11 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



6.- Acervo biblio-hemerográfico básico y complementario

| Componentes del acervo biblio-hemerográfico básico y complementario | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 6.1 La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo biblio-hemerográfico. | | | |
| 6.2 El acervo biblio-hemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 5 años. | | | |
| 6.3 El 80% del acervo corresponde al área del posgrado. | | | |
| 6.4 Existe un acervo de revistas técnicas especializadas en español e inglés en suficiencia con el número de estudiantes. | | | |
| 6.5 Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas el área del posgrado, con las licencias y permisos pertinentes. | | | |
| 6.6 Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo físico, incluyendo los trabajos de los egresados. | | | |
| 6.7 Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente. | | | |
| 6.8 Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca. | | | |
| 6.9 Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca | | | |
| 6.10 Cuenta con un área de fotocopiado y escaneado, respetando la normatividad de derechos de autor | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | _____ / 10 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



* En caso de que la institución educativa contemple en su propuesta educativa la existencia de un acervo biblio-hemerográfico digital o virtual, complementario al básico, se consideran los siguientes indicadores:

| 6.12 | Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital. | Disponible | | Observaciones |
|---|--|------------|------|---------------|
| | | SI=1 | NO=0 | |
| 6.12.1 | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. | | | |
| 6.12.2 | El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios. | | | |
| 2.12.3 | Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx). | | | |
| 6.12.4 | La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor. | | | |
| 6.12.5 | La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | ____/5 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | | |



7.- Perfil del docente

| Perfil del docente | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 7.1 La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia, donde refiera nombre del docente, nivel académico y curso o seminario a impartir. | | | |
| 7.2 Presenta la documentación de los docentes que avale la formación profesional, experiencia docente y experiencia comprobable en investigación. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, publicaciones, etc.). | | | |
| 7.3 Describe el perfil docente por cada asignatura, curso, seminario módulo según el plan de estudios. | | | |
| 7.4 El 70% de los docentes presenta un perfil congruente con el área del posgrado | | | |
| 7.5 El 100% de docentes asignados a las líneas de investigación demuestran publicaciones científicas en los últimos 5 años | | | |
| 7.6 Al menos 30% de los docentes están afiliados a un organismo profesional | | | |
| 7.7 Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo | | | |
| 7.8 La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s) | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | ____ / 8 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales

| Infraestructura de la Institución Educativa | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 8.1 La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo. | | | |
| 8.2 La Institución Educativa presenta un programa de administración de aulas. | | | |
| 8.3 Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas | | | |
| 8.4 La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para albergar por lo menos al triple de la matrícula proyectada | | | |
| 8.5 La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo. | | | |
| 8.6 Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo | | | |
| 8.7 Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de las salas para docentes de asignatura | | | |
| 8.8 Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc. de la infraestructura y equipamiento requerido para el desarrollo de las líneas de investigación declaradas (en la propia institución y/o en las institución en convenio) | | | |
| 8.9 Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios propios de las líneas de investigación | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | ____/9 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



9.- Sistema de evaluación

| Sistema de evaluación | Presenta el criterio | | Observaciones |
|--|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura, curso o módulo tanto en el ambiente escolar como en escenarios de investigación | | | |
| 9.1. De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de los avances en la investigación de los estudiantes por medio de comités evaluadores relacionados con las líneas de conocimiento declaradas (en el caso de maestría además presenta criterios y procedimientos para la exploración del nivel de estructuración del conocimiento) | | | |
| 9.2. La evaluación de los estudiantes está reglamentada. | | | |
| De los docentes | | | |
| 9.3 Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa | | | |
| 9.4 Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. | | | |
| De los egresados | | | |
| 9.5 Muestra instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento de los egresados. | | | |
| Del plan y programas de estudio | | | |
| 9.6 Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos | | | |
| De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable. | ____ / 6 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



ANEXO MODALIDAD MIXTA Y NO ESCOLARIZADA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad y no escolarizada, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta y no escolarizada, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

4.5 Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta y no escolarizada.

| Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta y no escolarizada | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | Si=1 | No=0 | |
| 4.5.1 Describe habilidades de manejo de TICs y manejo de dispositivos electrónicos. | | | |
| 4.5.2 Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | ____ / 2 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



5.20 Estructura curricular y programas de estudio. Criterios para planes y programas de estudio en modalidad mixta.

| Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta. | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | SI=1 | NO=0 | |
| 5.20.1 Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo al 41% de horas teóricas y estarán con conceptos teóricos de prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo. | | | |
| 5.20.2 El 59% de horas corresponden a actividades prácticas para el desarrollo de la investigación. | | | |
| 5.20.3 La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, estudiantes, administrativos). | | | |
| 5.20.4 La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes. | | | |
| 5.20.5 Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | ____/ 5 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



5.21 Estructura curricular y programas de estudio, criterios para los planes y programas de estudio en modalidad no escolarizada (Solo podrán plantearse en esta modalidad los planes y programas de estudio enfocados a investigación social, en salud pública o documental)

| Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad no escolarizada. | Presenta el criterio | | Observaciones |
|---|----------------------|------|---------------|
| | SI=1 | NO=0 | |
| 5.21.1 La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, estudiantes, administrativos). | | | |
| 5.21.2 La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes. | | | |
| 5.21.3 Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador. | | | |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | ____/ 3 | | |
| Observaciones generales al Criterio | | | |



Opinión Técnico – Académica

Modalidad
escolarizada

Favorable*



77 puntos o más

No Favorable



76 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el porcentaje mínimo de cada Criterio

Modalidad
mixta

Favorable*



84 puntos o más

No Favorable



86 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el porcentaje mínimo de cada Criterio

Modalidad
No
escolarizada

Favorable*



82 puntos o más

No Favorable



84 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el porcentaje mínimo de cada Criterio



Definición de los 9 criterios a evaluar

1. **Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica
2. **Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de Ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

Estructura y mapa curricular: Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

Programas de estudio: Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o



unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario: La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente: Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar

8. Infraestructura y equipamiento: Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. Sistema de evaluación: Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



Glosario

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Comité evaluador: Grupo de expertos e investigadores propios de la institución educativa o instituciones en Convenio, encargados de dar seguimiento a los avances de la investigación de los estudiantes, a través de un programa estructurado por la institución educativa y que contemple un Director de Tesis y asesores metodológicos y disciplinares.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos: Grupo de docentes e investigadores relacionados con las áreas del posgrado, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de investigación: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una investigación dentro de un contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, coordinado por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes el desarrollo de una investigación supervisada por personal profesional y previamente aprobada por los Comités de Investigación, de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene

Los escenarios de investigación deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa del programa de investigación.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa Académico de Servicio Social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa de investigación: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las diversas líneas de investigación propuestas en el plan y programas coordinadas por un investigador y define el proceso para que los estudiantes se incorporen a las mismas, así como del avance, seguimiento y evaluación de los diversos proyectos de investigación.